

En Valparaíso, con fecha 04 de febrero de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 del Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y la necesidad del Servicio de proveer las vacantes existentes en la Planta de Directivos de los cargos de **Jefes(as) de Departamentos**; se constituye el Comité de Selección del Servicio Nacional de Aduanas, con la presencia de las siguientes personas:

Sra. Gabriela Landeros Herrera	Subdirectora Técnica	Presidenta Comité
Sr. Gustavo Poblete Morales	Subdirector Administrativo	Directivo
Sr. Javier Uribe Martínez	Jefe Depto. de Subastas y Mercancías	Directivo
Sr. Carlos Escudero Collante	Jefe Depto. de Fiscalización en la Línea	Directivo
Sra. Viviana Espinoza Jiménez	Jefa Depto. de Operaciones TI	Directiva
Sra. Maria Cecilia Vásquez Salazar	Jefa Departamento de Personal (S)	Secretaria Comité

Los Sres. Jorge Mellado Grawe, Francisco Cabellos Rojas, Claudio Sepulveda Valenzuela y Leonel Ceballos Molina, no asisten por encontrarse con feriado legal.

#### Temas a tratar:

1. Revisión de presentaciones sobre evaluación de Admisibilidad y Etapa I, "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación".

#### Los integrantes de este Comité acuerdan que:

1. Realizada la publicación de los resultados de la evaluación Admisibilidad y de la Etapa I, "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", se recibieron un total de 34 correos de postulantes, de los cuales 26 corresponden a solicitudes de aclaración de las razones del no cumplimiento de los requisitos legales, y 8 correos de presentaciones que deben revisarse nuevamente los antecedentes presentados.

- Postulante código **2601323**, cargo **Jefe(a) Depto. de Procesos y Normas Aduaneras**, señala que cumple con requisito legal del Art 46 Decreto N° 69/2004, ya que actualmente se desempeña en Servicio Público que se rige por Estatuto Administrativo, por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que dicha Institución se rige por el Estatuto Administrativo, por lo que su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2601323	10	3	0	13	Pasa Etapa I

- Postulante código **2601294**, cargo **Jefe(a) Depto. de Regímenes Especiales**, señala que cumple con requisito legal del Art 46 Decreto N° 69/2004, ya que actualmente se desempeña en Servicio Público que se rige por Estatuto Administrativo, por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que dicha Institución se rige por el Estatuto Administrativo, por lo que su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2601294	5	3	0	8	Pasa Etapa I

- Postulante código **2585807**, cargo **Jefe(a) Depto. de Personal**, señala que su cédula de identidad está vigente por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que el documento está vigente, por lo que

su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2585807	5	5	5	15	Pasa Etapa I

- Postulante código **2587432**, cargo **Jefe(a) Depto. de Personal**, señala que su Declaración Jurada tiene fecha 09/01/2020, por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que dentro sus antecedentes de postulación envió dos Declaraciones Juradas con fechas distintas y se le había considerado la con fecha 16/08/2018 y no la de fecha 09/01/2020, por lo que su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2587432	10	8	7	25	Pasa Etapa I

- Postulante código **2575038**, cargo **Jefe(a) Depto. de Personal**, señala que su título de Abogado es deseable para el cargo, al igual que el Magister en Ciencias Jurídicas presentados al momento de postular. Revisados los antecedentes este comité mantiene evaluación del título profesional, ya que no se encuentra dentro de los indicados en el perfil del cargo; respecto al Magister se acuerda que éste es no deseable. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2575038	5	3	0	8	Pasa Etapa I

- Postulante código **2585361**, cargo **Jefe(a) Depto. de Personal**, señala que su Magister en Gestión Estratégica Pública y Desarrollo Social es deseable para el cargo, y que no fueron evaluadas las capacitaciones certificadas. Revisados los antecedentes este comité acuerda que el Magister es deseable para el cargo, por lo que se le asignan 8 puntos; del mismo modo, presenta certificado con más de 100 horas de cursos deseables, asignándosele 7 puntos. Por consiguiente, considerando los 5 puntos en la evaluación del título, su puntaje de la Etapa I es de 20 puntos.

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2585361	5	8	7	20	Pasa Etapa I

- Postulante código **2597809**, cargo **Jefe(a) Depto. de Personal**, señala que su título profesional tiene una duración de 10 semestres, presentando certificado que acredita dicha duración, por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que su título profesional tiene una duración de 10 semestres, por lo que su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2597809	10	3	3	16	Pasa Etapa I



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico  
Jefes(as) de Departamento**



**ACTA N° 9**

- Postulante código **2586699**, cargo **Jefe(a) Depto. de Bienes y Servicios**, señala que su título profesional tiene una duración de 10 semestres, por lo que no corresponde incumplimiento legal de postulación. Revisados los antecedentes este comité corrobora que su título profesional de Ingeniero Comercial tiene una duración de 10 semestres, ya que solo se le había considerado el título de Ingeniero de Ejecución, por lo que su postulación es Admisible, pasando a Evaluación de la Etapa I. Con los antecedentes presentados el puntaje de la Etapa I es el siguiente:

Número Postulación	Puntaje del Título	Puntaje de Estudio de Especialización	Puntaje de Capacitaciones	PUNTAJE ETAPA I	ESTADO ETAPA I
2586699	10	3	0	13	Pasa Etapa I

- Postulante código **2593572**, cargo **Jefe(a) Depto. – Administración de Aduana Osorno**, señala que su título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas es deseable para el cargo. Revisados los antecedentes este comité acuerda que dicho título profesional es no es deseable para el cargo, por las siguientes razones:

El título de Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas es, en términos generales, insuficiente para el cargo ya que carece de uno de los enfoques principales requeridos por el perfil, el de habilidades directivas el cual es incorporado en las mallas de las universidades de referencia, justamente en los semestres que el título en ejecución no tiene. Desde el punto de vista técnico, no es posible homologar el título de Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas al de Ingeniero en Administración de Empresas.

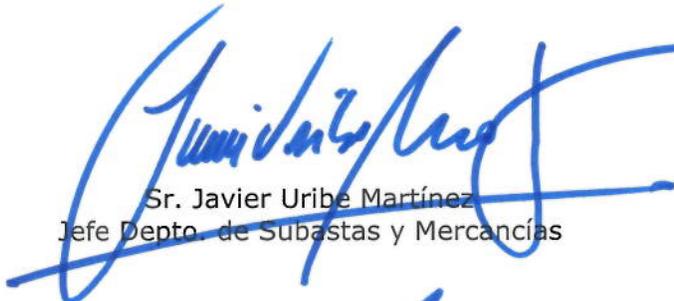
Asimismo, las herramientas de gestión que incorpora tanto el título profesional y técnico presentado por el postulante se enfocan principalmente hacia los campos de informática y operaciones aduaneras, pero carecen de enfoque hacia la planificación y control estratégicos los cuales se requieren como complemento de las habilidades directivas enunciadas en el punto anterior.

Por lo anterior, se mantiene la evaluación de la Etapa I.

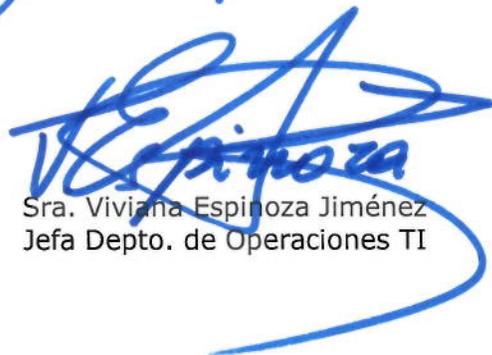
Para constancia firman:

  
Gabriela Landeros Herrera  
Subdirectora Técnica

  
Gustavo Poblete Morales  
Subdirector Administrativo

  
Sr. Javier Uribe Martínez  
Jefe Depto. de Subastas y Mercancías

  
Sr. Carlos Escudero Collante  
Jefe Depto. de Fiscalización en la Línea

  
Sra. Viviana Espinoza Jiménez  
Jefa Depto. de Operaciones TI

  
Sra. Maria Cecilia Vásquez Salazar  
Jefa Departamento de Personal (S)